

boletín oficial de la provincia



núm. 74



miércoles, 16 de abril de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-01909

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BÁRCENAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Bárcenas para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción		Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios		4.150,00
3.	Gastos financieros		2.100,00
6.	Inversiones reales		134.000,00
	Т	otal presupuesto	140.250,00

ESTADO DE INGRESOS

Сар.	Descripción	Importe consolidado
4.	Transferencias corrientes	3.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	2.603,00
7.	Transferencias de capital	134.247,00
	Total presupuesto	140.250,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Bárcenas, a 3 de abril de 2025.

El alcalde-presidente, José Alberto Sainz-Maza Pereda

diputación de burgos